



Factura: 003-002-000060953



20181701011P03532



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701011P03532					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JUNIO DEL 2018, (13:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791986261001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

REGISTRACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

N°:	20181701011P03532
OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2018, (13:56)
WEB Y/O SOPORTE (CO 1):	www.iess.gob.ec
WEB Y/O SOPORTE (CO 2):	www.supercias.gob.ec
OTRO:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

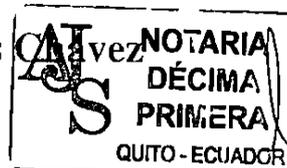
N° TRAMITE: 47870-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
31/08/18 2.1.1





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



1

2

3

4

5

6

7

ESCRITURA No. 2018-17-01-11-P03532

8

9

10

11

12

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

13

RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA

14

LTDA. EN LIQUIDACION

15

REPRESENTADA POR LA SEÑORITA

16

KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ

17

CUANTIA: INDETERMINADA

18

DI 2 COPIA

19

A.S.

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22 Ecuador, hoy día, siete de Junio del dos mil dieciocho, ante mí,

23 doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del

24 cantón Quito, comparece la señorita KAREN GABRIELA

25 MARCALLA RUIZ, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, empleada

26 privada con domicilio en la ciudad de Quito, Urbanización El

27 Condado, calle B, casa cuatrocientos cuarenta y cinco (445), teléfono

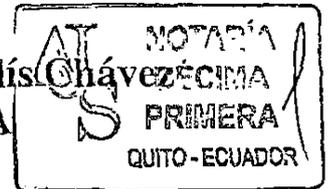
28 : cero dos dos cuatro nueve siete cero cero ocho / cero nueve nueve

1 cero cinco seis nueve cuatro cinco cuatro (022497008 /
2 0990569454), email: gvtecuador@gmail.com, en su calidad de
3 Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía
4 RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA.
5 LTDA. "EN LIQUIDACION", como consta del nombramiento
6 adjunto. La compareciente es, legalmente capaz para contratar y
7 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
8 su documento de identificación y con su autorización se ha
9 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
10 Identificación Ciudadana del Registro Civil; el mismo que junto con
11 la papeleta de votación debidamente certificada me solicita que se
12 agreguen al presente instrumento como habilitantes, y me pide que
13 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
14 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
15 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de
17 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RUCOMAROIL
18 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. EN
19 LIQUIDACION contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece a la celebración y
21 suscripción de la presente escritura pública, la señorita KAREN
22 GABRIELA MARCALLA RUIZ, ecuatoriana, soltera, mayor de
23 edad, empleada privada con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal
25 Representante Legal de la compañía RUCOMAROIL
26 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. "EN
27 LIQUIDACION", tal como le acredita con su nombramiento.-
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía RUCOMAROIL



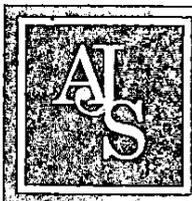
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



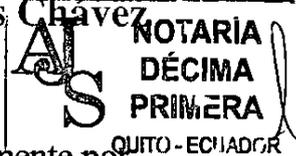
1 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. "EN
2 LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública otorgada
3 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctor Ramiro
4 Dávila Silva, el día veintidós (22) de febrero del dos mil cinco
5 (2005) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 Provincia de Pichincha el primero (01) de Abril del dos mil cinco
7 (2005); b) Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-
8 16-0883 de fecha cuatro (04) de abril del dos mil dieciséis (2016),
9 dictada por la Intendencia Regional Quito, de la Superintendencia de
10 Compañías Valores y Seguros; inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Quito el dieciocho (18) de Agosto del dos mil dieciséis
12 (2016), se declaró disuelta por inactividad y en proceso de
13 liquidación; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
14 de la Compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y
15 SERVICIOS CIA LTDA. "EN LIQUIDACION" celebrada el tres
16 (03) de abril del dos mil dieciocho (2018), resolvió Reactivar la
17 Compañía.- TERCERA. - REACTIVACIÓN: Con los antecedentes
18 expuestos una vez que la compañía RUCOMAROIL
19 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. "EN
20 LIQUIDACION" ha cumplido las obligaciones pendientes, lo cual
21 fue la causa de disolución, se DECLARA reactivada la compañía
22 RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA.
23 "EN LIQUIDACION", conforme a lo resuelto por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía RUCOMAROIL
25 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. "EN
26 LIQUIDACION".- CUARTA.- DECLARACIONES: Con los
27 antecedentes expuestos la señorita KAREN GABRIELA
28 MARCALLA RUIZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

1 compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2 CIA LTDA. "EN LIQUIDACION", y debidamente autorizada por la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
4 celebrada el tres (03) de abril del dos mil dieciocho (2018) declara
5 bajo juramento: a) Que queda reactivada la compañía; b) Que su
6 representada a la fecha de la celebración de la presente escritura
7 pública, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al
8 Estado o a cualquiera de sus instituciones y que su representada la
9 compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
10 CIA LTDA. "EN LIQUIDACION" se encuentra al día en el
11 cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
12 Seguridad Social, (IESS) y Superintendencia de Compañías, y que
13 por lo tanto no adeuda valor alguno a estas entidades.- QUINTA.-
14 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos
15 habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía;
16 b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la
17 cual se resuelve la Reactivación; c) Certificado de no adeudar
18 emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, d)
19 Certificado de no adeudar a la Superintendencia de Compañías y
20 Valores.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo que consulten la eficiencia y la validez de esta
22 escritura pública. - " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido
23 elaborada y suscrita por el Abogado Andrés Oña, con matrícula
24 profesional número doce guión dos mil dieciséis guión ciento setenta
25 y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, queda
26 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
27 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por
2 mí la Notaria a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría,
4 de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

Marcalla Karen

8

SRTA. KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ

9

C.C. 1719762849

10

11

12

13

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

14

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



M. Marcalla Karen

Número único de identificación: 1719762849

Nombres del ciudadano: MARCALLA RUIZ KAREN GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO

Nombres de la madre: RUIZ SALAZAR TERESA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-127-52460



181-127-52460

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E23332222

001082885

APellidos y Nombres del Padre: MARCALLA JIMENEZ MARIO ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: RUIZ SALAZAR TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2016-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171976284-9

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES: MARCALLA RUIZ KAREN GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

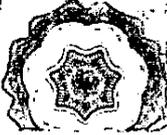
CHAMPUS RUIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-03-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ATS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. ICM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

005 JUNTA No.

005 - 265 NÚMERO

1719762849 CEDULA

MARCALLA RUIZ KAREN GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

JURUPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3




[Signature] Marcalla Karen



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que precede es IGUAL al documento que se me exhibió en [redacted] [redacted] y se devolvió

Quito, a 03 JUN 2018

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ATS

78083

Quito, 02 de diciembre de 2016

18468

Señorita
KAREN GABRIELA MARCALLA RUÍZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA." reunida el día dos de diciembre del año 2016, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, conforme consta de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 22 de febrero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de abril del año 2005. / 716

Atentamente,


Sra. Teresa Ruiz Salazar
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, a 02 de diciembre del 2016.


KAREN GABRIELA MARCALLA RUÍZ
C.C.# 1719762849

TRÁMITE NÚMERO: 78083



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18468
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARCALLA RUIZ KAREN GABRIELA
IDENTIFICACIÓN:	1719762849
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 716 DEL 01/04/2005.- NOT. 32 DEL 22/02/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... (firma) y se devolvió

Quito, a 07 JUN 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791986261001
RAZÓN SOCIAL: RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: RUCOMAROIL CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO
CONTADOR: EGAS GONZALES GUSTAVO ALEJANDRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/05/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: PEDRO DE LA PEÑA Numero: OE5-206 Interseccion: CATON CARDENAS Piso: 3 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 022491549 Email: contabilidad.equisercon@hotmail.com Celular: 0991666937

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

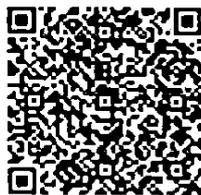
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000971129

Fecha: 03/05/2018 10:19:26 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791986261001

RAZÓN SOCIAL:

RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: RUCOMAROIL CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: PEDRO DE LA PEÑA Numero: OE5-206 Interseccion: CATON CARDENAS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Piso: 3 Telefono Trabajo: 022491549 Email: contabilidad.equisercon@hotmail.com Celular: 0991666937

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 26/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA PESADA

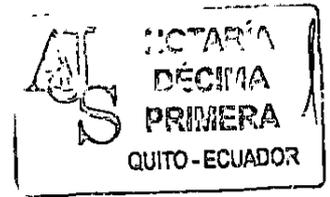
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: CUYABENO Parroquia: TARAPOA Calle: PRINCIPAL Numero: SN Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO, JUNTO A LAS CABINAS DE ANDINATEL



Código: RIMRUC2018000971129

Fecha: 03/05/2018 10:19:26 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

En la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, a los tres días del mes de abril del 2018, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pedro de la Peña Oe5-206 y Catón Cárdenas, a las 15h00, reunida la totalidad del capital social de la compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. "EN LIQUIDACION" asisten los señores, Socios: Marcalla Jiménez Mario Alipio, Ruiz Castaño Rogelio De Jesús y Ruiz Salazar Teresa cada uno por sus propios y personales derechos, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía; preside la sesión la señorita Karen Gabriela Marcalla Ruiz en su calidad de Gerente General de la compañía, la señora Teresa Ruiz Salazar en su calidad de presidenta de la compañía, el señor Rogelio de Jesús Ruiz Castaño en calidad de socio accionista y el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez en calidad de socio, secretario de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios la siguiente orden del día que esta constituido por el único punto:

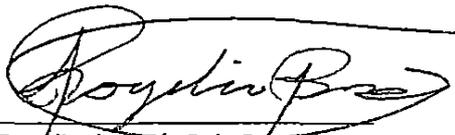
1.- Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía. -

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día, la presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión esta presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, la declara formalmente instalada y manifiesta que mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0883 de fecha 04 de Abril del 2016, dictada por la Intendencia Regional Quito, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de Agosto del 2016, se declaró disuelta por inactividad y en proceso de liquidación, a la Compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"; por lo que se debe proceder a resolver el único punto sobre la orden del día, ya aprobado, acerca del cual los socios que es necesario e imperiosa la necesidad de reactivar la compañía, de modo que pueda operar sin ningún inconveniente y cumplir con su objeto social; toma la palabra el señor Mario Marcalla, quien manifiesta en virtud de que la Superintendencia de Compañías ha resuelto declara a la empresa en estado de disolución, por no cumplir con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, es necesario y a la brevedad posible el reactivar la compañía, a lo cual el señor Rogelio Ruiz, se acoge y manifiesta también que se realicen urgentemente los tramites necesarios para que se reactive la compañía; así la Junta General pasa a considerar lo relacionado a la Reactivación de la compañía por lo que luego de una amplia deliberación al respecto resuelven por unanimidad, o sea con los votos de los socios que representan el capital social pagado deciden reactivarla; La Junta General de Socios resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura publica y a realizar los demás tramites legales a fin de obtener su plena validez y en definitiva para que surtan plenos efectos la antedicha reactivación. Por concluida el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta.

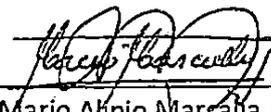
Reinstala la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.



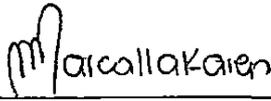
Sra. Teresa Ruiz Salazar
PRESIDENTA



Sr. Rogelio de Jesús Ruiz Castaño



Sr. Mario Alipio Marcalla Jiménez
SECRETARIO



Srta. Karen Gabriela Marcalla Ruiz
GERENTE GENERAL





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO, representante legal de la empresa RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791986261001 y dirección CONDADO. PEDRO DE LA PEÑA. OE5-206. CATON CARDENAS. GASOLINERA PRIMAX., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en (en) feja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y, o soporte electrón.co que consta en: www.iesgob.ec

Quito, 07 JUN 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Notaría 11
Quito, D.M.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

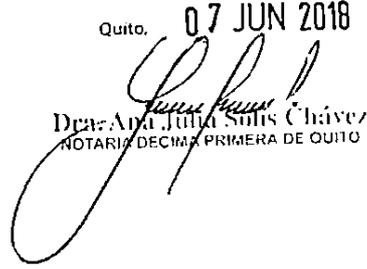


Emitido el 07 de junio de 2018
Validez del Certificado 30 días

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>FINANCIERO</u>	

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obran en 17 foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.supercias.gob.ec

Quito, **07 JUN 2018**





Dra. Ana Julia Salas Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Notaria II
Quito, D.M.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CYC15087734

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 153372 **DOMICILIO:** QUITO

RUC: 1791986261001

REPRESENTANTE LEGAL: MARCALLA RUIZ KAREN GABRIELA;

CAPITAL SOCIAL: \$ 400,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 01/04/2055

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **NO** **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA , ,
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CYC15087734

TRÁMITE NÚMERO: 1422
NÚMERO DE CERTIFICADO 1422



PETICION:

Que se certifique la situación actual de la Compañía "RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA." se encuentra inscrita.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 3582 del Registro Mercantil de dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0883 de la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de 4 de abril del 2016, que **DECLARA DISUELTAS** varias Compañías, entre ellas "RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA."- Quito, diez de enero del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



m
resp:pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... (firma) útil y se devolvió

Quito, a

07 JUN 2018

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Decima Primera del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. REPRESENTADA POR LA SEÑORITA KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ**. Firmada y sellada en Quito, a trece de junio del año dos mil dieciocho.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000058653



NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO, ECUADOR

20181701011001242

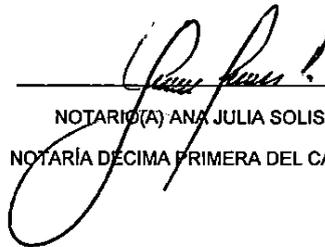
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701011001242

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3º
ACTO O CONTRATO:	REACTIVOS DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGURTO GUERRERO VERONICA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715690606
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VERONICA AGURTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715690606

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-16-0883 de 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2016 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACIÓN" ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de junio de 2018, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0963-M de 10 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

dy
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de julio de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MEH
Exp. 153372
Tr. 47870-0041-18



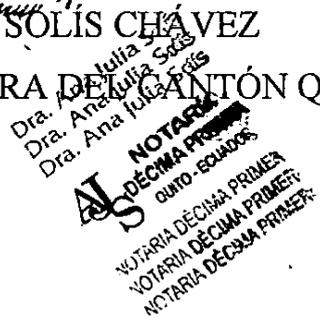
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, en la que resuelve APROBAR la reactivación de la compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho, ante la suscrita Notaria.- En Quito, a treinta de julio del año dos mil dieciocho.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000061602



20181701011001626

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001626

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170111P03532

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGURTO GUERRERO VERONICA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715690606
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCV6-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001626

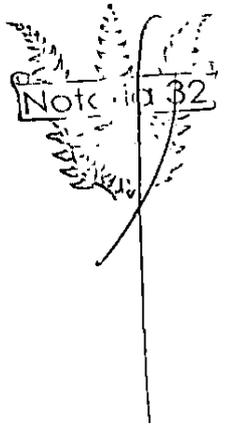
MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170111P03532

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGURTO GUERRERO VERONICA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715690606
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCV6-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961

Julia Solis Chavez
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961, de fecha 10 de julio de 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Subdirección de Actos Societarios en la que resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, sienta razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la compañía RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada por Mario Alipio Marcalla Jimenez y otros, celebrada en esta Notaria con fecha 22 de febrero de 2005. La Notaria Suplente.-

Quito, a 06 de agosto de dos mil dieciocho.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



Factura: 002-001-000034893



20181701032O00883

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

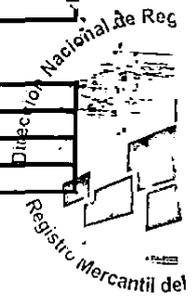
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00883

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 005778

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS C.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0890051049001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N0. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8994-DP17-2018-VS

TRÁMITE NÚMERO: 60001



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	108330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4404
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719762849	MARCALLA RUIZ KAREN GABRIELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /07/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUCOMAROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005961 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, CON FECHA 10/07/2018. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 716 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/04/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

